



Energía San Juan

San Juan, 29 de Mayo de 2017
Nota DC N° 676/17

Sr:
Director Técnico de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación
Ingeniero Rodolfo C Bustos
Av. Libertador y España
Edificio Norte Núcleo 6 2° Piso
Centro Cívico
Capital - San Juan

CONDOR
SERVICIO LOGISTICA

Ref. : Factibilidad de aumento de potencia
Polideportivo Esc. Sup. Normal San Martin

De nuestra consideración:

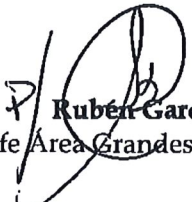
En respuesta a lo solicitado por Usted, registrado en esta Administración como **SAC N° 21032019/7751**, con relación a la referencia, cumplimos con informar que **es técnicamente factible** otorgar el aumento de potencia a 20 kw, en el domicilio de Avellaneda (S) 618, perteneciente al Polideportivo de la Escuela Normal Superior San Martin, departamento Capital,

Adicionalmente le indicamos que para formalizar esta solicitud, resulta necesario que presente vuestra solicitud de conexión, a través de una nota firmada por autoridad con poder suficiente y avalada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de San Juan; adjuntando a la misma el original del **Certificado de Habilitación de las instalaciones eléctricas interiores**, emitido por el municipio respectivo, indicando la potencia a contratar.

Finalmente señalamos a usted que el puesto de medición deberá adecuarse a las normativas vigentes y ubicarse sobre la línea de edificación municipal, de modo de asegurar el completo y libre acceso al medidor que se instalará.

En caso de ser necesario, agradeceremos su consulta concurriendo al Sector de Atención Grandes Clientes de la Administración Gran San Juan de nuestra Empresa, ubicado en el ala norte del Primer Piso de nuestras Oficinas Comerciales, sito en calle Mendoza 50 (Sur), ciudad de San Juan, de lunes a viernes en horario de 08:00 hs. a 16:00 hs., o bien comunicándose telefónicamente con al 4-290-207.


Sin otro particular, saludamos atentamente a usted.


Rubén García
Jefe Area Grandes Clientes

5897

Completar de puño y letra de quien recibe:

Completar en entregas bajo puerta, buzón o si se niegan a recibir:

Firma en constancia: 	<input type="checkbox"/> Bajo puerta <input type="checkbox"/> En buzón <input type="checkbox"/> Se niega a recibir
De recepción:	Firma oficial de correo:
Aclaración: COSTA Raso Ona elica	Aclaración:
Relación con el titular: Administrativa	Documento: Tipo: N°
Documento: Tipo: DNE N° 20544577	Fecha:/...../..... Hora::.....
Fecha: 29/05/17 Hora: 10:30	Obs.:



Energía San Juan

San Juan, 29 de Mayo de 2017
Nota DC N° 670/17

Sr:
Director Técnico de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación
Ingeniero Rodolfo C Bustos
Av. Libertador y España
Edificio Norte Núcleo 6 2º Piso
Centro Cívico
Capital - San Juan

CONDOR
SERVICIO LOGÍSTICA

Ref. : Factibilidad de aumento de potencia
Escuela Normal Superior San Martin

De nuestra consideración:

En respuesta a lo solicitado por Usted, registrado en esta Administración como **SAC N° 21032022/7750**, con relación a la referencia, cumplimos con informar que **es técnicamente factible** otorgar el aumento de potencia a **120 kw**, en el domicilio de Estados Unidos y General Paz, perteneciente a la Escuela Normal Superior San Martin departamento Capital,

Adicionalmente le indicamos que para formalizar esta solicitud, resulta necesario que presente vuestra solicitud de conexión, a través de una nota firmada por autoridad con poder suficiente y avalada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de San Juan; adjuntando a la misma el original del **Certificado de Habilitación de las instalaciones eléctricas interiores**, emitido por el municipio respectivo, indicando la potencia a contratar.

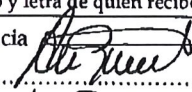
Finalmente señalamos a usted que el puesto de medición deberá adecuarse a las normativas vigentes y ubicarse sobre la línea de edificación municipal, de modo de asegurar el completo y libre acceso al medidor que se instalará.

En caso de ser necesario, agradeceremos su consulta concurriendo al Sector de Atención Grandes Clientes de la Administración Gran San Juan de nuestra Empresa, ubicado en el ala norte del Primer Piso de nuestras Oficinas Comerciales, sito en calle Mendoza 50 (Sur), ciudad de San Juan, de lunes a viernes en horario de 08:00 hs. a 16:00 hs., o bien comunicándose telefónicamente con al 4-290-207.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted.


Rubén García
Jefe Area Grandes Clientes

5897

Completar de puño y letra de quien recibe:	Completar en entregas bajo puerta, buzón o si se niegan a recibir:
Firma en constancia 	<input type="checkbox"/> Bajo puerta <input type="checkbox"/> En buzón <input type="checkbox"/> Se niega a recibir
De recepción:	Firma oficial de correo:
Aclaración: Costa, Rosa Angeli, co	Aclaración:
Relación con el titular: Administrativo	Documento: Tipo: N°
Documento: Tipo: DNI N° 20544577	Fecha:/...../..... Hora: :
Fecha: 20/05/17 Hora: 10:30	Obs.:



Energía San Juan

San Juan, 23 de Marzo de 2017
Nota DC N°389 /17

Sr:
Subsecretario de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación
Ingeniero Eugenio Montes
Av Libertador y España
Edificio Norte Núcleo 6 2º Piso
Centro Cívico
Capital - San Juan

CONDOR
SERVICIO LOGISTICA

Ref. : Factibilidad de aumento de potencia
Escuela Normal Superior San Martin

De nuestra consideración:

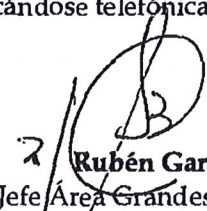
En respuesta a lo solicitado por Usted, registrado en esta Administración como SAC N° 21026749/7192, con relación a la referencia, cumplimos con informar que **es técnicamente factible** otorgar el aumento de potencia a 60 kw, en el domicilio de Estados Unidos y General Paz, perteneciente a la Escuela Normal Superior San Martin departamento Capital,

Adicionalmente le indicamos que para formalizar esta solicitud, resulta necesario que presente vuestra solicitud de conexión, a través de una nota firmada por autoridad con poder suficiente y avalada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de San Juan; adjuntando a la misma el original del **Certificado de Habilitación de las instalaciones eléctricas interiores**, emitido por el municipio respectivo, indicando la potencia a contratar.

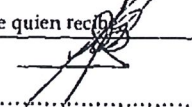
Finalmente señalamos a usted que el puesto de medición deberá adecuarse a las normativas vigentes y ubicarse sobre la línea de edificación municipal, de modo de asegurar el completo y libre acceso al medidor que se instalará.

En caso de ser necesario, agradeceremos su consulta concurriendo al Sector de Atención Grandes Clientes de la Administración Gran San Juan de nuestra Empresa, ubicado en el ala norte del Primer Piso de nuestras Oficinas Comerciales, sito en calle Mendoza 50 (Sur), ciudad de San Juan, de lunes a viernes en horario de 08:00 hs. a 16:00 hs., o bien comunicándose telefónicamente con al 4-290-207.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted.


Rubén García
Jefe Área Grandes Clientes

5789 1

Completar de puño y letra de quien recibe		Completar en entregas bajo puerta, buzón o si se niegan a recibir:	
Firma en constancia		<input type="checkbox"/> Bajo puerta	<input type="checkbox"/> En buzón <input type="checkbox"/> Se niega a recibir
De recepción:		Firma oficial de correo:	
Aclaración:	<i>Eugenio Montes</i>	Aclaración:	
Relación con el titular:	<i>Compartido</i>	Documento: Tipo: N°	
Documento: Tipo: <i>Dat.</i> N° <i>29.126.363</i>		Fecha:/...../..... Hora::.....	
Fecha: <i>27.03.2017</i> Hora: <i>12:37</i>		Obs.:	



Energía San Juan

San Juan, 23 de Marzo de 2017
Nota DC N° 390/17

Sr:
Subsecretario de Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación
Ingeniero Eugenio Montes
Av Libertador y España
Edificio Norte Núcleo 6 2° Piso
Centro Cívico
Capital - San Juan

CONDOR
SERVICIO LOGISTICA

Ref. : Factibilidad de aumento de potencia
Escuela Enrique Larreta

De nuestra consideración:

En respuesta a lo solicitado por Usted, registrado en esta Administración como **SAC N° 21026750/7191**, con relación a la referencia, cumplimos con informar que **es técnicamente factible** otorgar el aumento de potencia a 50 kw, en el domicilio de Ruta Provincial 295, Punta del Médano, perteneciente a la Escuela Enrique Larreta, departamento Sarmiento.

Adicionalmente le indicamos que para formalizar esta solicitud, resulta necesario que presente vuestra solicitud de conexión, a través de una nota firmada por autoridad con poder suficiente y avalada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de San Juan; adjuntando a la misma el original del **Certificado de Habilitación de las instalaciones eléctricas interiores**, emitido por el municipio respectivo, indicando la potencia a contratar.

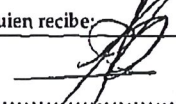
Finalmente señalamos a usted que el puesto de medición deberá adecuarse a las normativas vigentes y ubicarse sobre la línea de edificación municipal, de modo de asegurar el completo y libre acceso al medidor que se instalará.

En caso de ser necesario, agradeceremos su consulta concurriendo al Sector de Atención Grandes Clientes de la Administración Gran San Juan de nuestra Empresa, ubicado en el ala norte del Primer Piso de nuestras Oficinas Comerciales, sito en calle Mendoza 50 (Sur), ciudad de San Juan, de lunes a viernes en horario de 08:00 hs. a 16:00 hs., o bien comunicándose telefónicamente con al 4-290-207.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted.


Rubén García
Jefe Área Grandes Clientes

5789 1

Completar de puño y letra de quien recibe:	Completar en entregas bajo puerta, buzón o si se niegan a recibir:
Firma en constancia 	<input type="checkbox"/> Bajo puerta <input type="checkbox"/> En buzón <input type="checkbox"/> Se niega a recibir
De recepción:	Firma oficial de correo:
Aclaración: <i>61497</i>	Aclaración:
Relación con el titular: <i>Compartido</i>	Documento: Tipo: N°
Documento: Tipo: <i>DNI</i> N° <i>29.176.353</i>	Fecha:/...../..... Hora::.....
Fecha: <i>27.03.2017</i> Hora: <i>12:38</i>	Obs:

San Juan, ~~04~~ de Mayo de 2017

Ing. Eugenio Montes
Subsecretario de Infraestructura Escolar
del Ministerio de Educación.
Presente

Me dirijo a Ud. con relación a lo solicitado por Nota N° 492183, para informarle que se otorga la Factibilidad técnica de provisión del servicio de cloacas para la Escuela NORMAL SUPERIOR GENERAL SAN MARTÍN, ubicada en calle Estados Unidos esquina Gral. Paz, identificado con Nomenclaturas Catastrales N° 01-53-300600/330750, departamento Capital, bajo las siguientes condiciones:


- 1.- La Escuela podrá contar con el servicio de cloacas a la red colectora existente en calle Gral. Paz de PVC - RCP Ø 250 mm. o a la cañería de HC Ø 150 mm en calle Nicolás Avellaneda, en ambas frentista, mediante conexiones domiciliarias en caño de PVC RCP Ø 110 mm., y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- 2.- El proyecto de las instalaciones internas será el necesario para que las conexiones domiciliarias funcionen a gravedad, debiendo tener éstas en la línea de edificación una tapada máxima de 1,00 m.
- 3.- Deberá realizar el proyecto y las obras de las instalaciones internas bajo la dirección de un profesional matriculado en OSSE para su aprobación en la División Catastro y Conexiones de OSSE, debiendo contar con los pagos arancelarios y la documentación técnica aprobada, en la que deberá constar como Antecedentes, número de expediente y condiciones fijadas en la presente.
- 4.- La descarga de los líquidos cloacales será autorizada una vez ejecutada la obra de acuerdo a las normas vigentes para instalaciones internas y a satisfacción de OSSE y obtenida la conformidad de la calidad y/o cantidad de líquidos a la salida de las instalaciones, según las "Normas de calidad para descarga de efluentes industriales" del Anexo I del Decreto Reglamentario 2107-MIyT-2006 que reglamenta la Ley N° 5824/87.
- 5.- Los materiales a utilizar deberán ajustarse a lo establecido en las Decisiones N° 1390/93 y 471/00 y a las normas vigentes para Instalaciones Internas, aprobadas por Resolución N° 61957-AG-Bol N° 4254.
- 6.- Una vez ejecutadas las obras de conformidad de OSSE, los usuarios quedarán bajo las reglamentaciones vigentes en esta Sociedad.
- 7.- El terreno identificado con Nomenclaturas Catastrales N° 01-53-300600/330750 deberán al momento de solicitar el correspondiente empalme de la conexión domiciliaria tener cancelada cualquier deuda que pudiera existir con esta sociedad.
- 8.- A los efectos de preservar y no afectar los servicios que se prestan actualmente, podrá dejarse sin efecto la presente en caso de incumplimiento de parte o de la totalidad de las condiciones que se indican en esta Factibilidad.
- 9.- El interesado deberá presentar por escrito expresa conformidad a las condiciones detalladas, haciendo notar que la aceptación de las mismas es condición previa e imprescindible para la autorización definitiva de los trabajos.

10.- La Factibilidad que se acuerda tiene una validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de emisión, vencido dicho plazo y de no mediar presentación de la documentación técnica pertinente, esta Factibilidad quedará sin efecto.

Saluda a Ud. atentamente.



Arq. ROLANDO V. CARLUSO
A/C GERENCIA DE INGENIERIA
O.S.E. - SAN JUAN



Div. Proy. y Fact. 03/05/17

San Juan, 07 de Mayo de 2017

Ing. Eugenio Montes
Subsecretario de Infraestructura Escolar
del Ministerio de Educación.
Presente

Me dirijo a Ud. con relación a lo solicitado por Nota N° 492183, para informarle que se otorga la Factibilidad técnica de provisión del servicio de agua potable para una ampliación de la Escuela NORMAL SUPERIOR GENERAL SAN MARTÍN ubicada en calle Estados Unidos esquina Gral. Paz, identificado con Nomenclaturas Catastrales N° 01-53-300600/330750, departamento Capital, bajo las siguientes condiciones:

- 1.- La ampliación del Establecimiento Educativo podrá contar con el servicio de agua potable desde las cañerías de AC Ø 75 mm. existente en calles Estados Unidos, Gral. Paz y Nicolás Avellaneda, en la que es frentista, mediante conexiones domiciliarias de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.
- 2.- La o las conexiones domiciliarias para abastecer al Establecimiento Educativo surgirán del cálculo hidráulico a presentar en la Oficina de Catastro y Conexiones de OSSE, en el que se deberá tener en cuenta la conexión existente, considerando su uso y/o corte.
- 3.- La o las conexiones domiciliarias se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en las Decisiones N° 687/98, 299/02 y 491/04 de OSSE, con diámetro no mayor a 1", debiendo contar con un sistema para alimentación indirecta, de manera tal de asegurar la disponibilidad de agua en horas de máximo consumo.
- 4.- Deberá presentar, patrocinado por un profesional habilitado y matriculado en OSSE, la documentación correspondiente al proyecto de las instalaciones internas para su aprobación en la División Catastro y Conexiones de OSSE, debiendo antes de su empalme contar los pagos arancelarios correspondientes y la documentación técnica aprobada, en la que deberá constar como Antecedentes, número de expediente y condiciones fijadas en la presente.
- 5.- Los materiales a utilizar deberán ajustarse a las normas vigentes para Instalaciones Internas, aprobadas por Resolución N° 61957-AG-Bol N° 4254.
- 6.- El servicio se autoriza para uso doméstico, higiene y bebida. El agua para riego de jardines y arbolados deberá proveerse de otras fuentes, a tal fin deberá acreditarse ante OSSE el cumplimiento de esta condición mediante certificación del organismo oficial competente.
- 7.- Una vez ejecutadas las obras de conformidad de OSSE, el usuario quedará bajo las reglamentaciones y régimen tarifario vigente en esta Sociedad para la actividad comercial que se desarrollará.
- 8.- El terreno identificado con Nomenclaturas Catastrales N° 01-53-300600/330750 deberán al momento de solicitar el correspondiente empalme de la conexión domiciliar tener cancelada cualquier deuda que pudiera existir con esta sociedad.

- 9.- A los efectos de preservar y no afectar los servicios que se prestan actualmente, podrá dejarse sin efecto la presente, en caso de incumplimiento de parte o de la totalidad de las condiciones que se indican en esta Factibilidad.
- 10.- El interesado deberá presentar por escrito expresa conformidad a las condiciones detalladas, haciendo notar que la aceptación de las mismas es condición previa e imprescindible para la autorización definitiva de los trabajos.
- 11.- La Factibilidad que se acuerda tiene una validez de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de emisión, vencido dicho plazo y de no mediar presentación de la documentación técnica pertinente, esta Factibilidad quedará sin efecto.

Saluda a Ud. atentamente.



Arq. ROLANDO V. CARUSO
A/C GERENCIA DE INGENIERÍA
O.S.S.E. - SAN JUAN